SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
03/ARRN/0799/19 01939

Bitácora:
23/DK-0055/04/19

Lugar:
Quintana Roo

Fecha:
24 de Abril de 2019

OFELIO GUATEMALA BIEMPICA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Abril de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado YUMIL BE con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1659/13-4170 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-GUB-001/13** ubicado en Calle 48 No. 831 entre 73 y 75 Plan de Ayala C.P. 77214 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	398	422	21566455	21566479
3	423	425	21566480	21566482
12	426	437	21566483	21566494
10	438	447	21566495	21566504
9	448	456	21566505	21566513
9	457	465	21566514	21566522
8	466	473	21566523	21566530
3	474	476	21566531	21566533

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

DELEGACION FEDERAL EN QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
DESPACHADO
24 ABR 2019
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
03/ARRN/0799/19 01939

Bitácora:
23/DK-0055/04/19

Lugar:
Quintana Roo

Fecha:
24 de Abril de 2019

TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Folios para: 50.596 m3 As. CAOBA (p);3.047 CAOBA (s);47.973 rollo CHECHEN;8.358 As. JABIN; 10.596 As. KATALOX; 10.688 PUCTE; 5.315 TZALAM; 1.709 CHICOZAPOTE.

AGH YMG SPA FJB